INDERHUILA	**SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**	
	EVALUACIÓN A PROPUESTAS DE OBRA	**Código: DIH-CGID-F40**
Fecha Aprobación: 21/04/2023		**Versión: 1**

VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS PARA PLIEGO TIPO			
OFERTA:	**29**		
PROCESO DE LICITACION PUBLICA Nº:	LOPIH001-2024		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA"		
OFERENTE:	**LAM CONSTRUCCIONES SAS**		
DATOS DEL CONSORCIO/UNION TEMPORAL			
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	84.034.926		
CONFORMADO POR:			**% PARTICIPACION**
N/A			X
Representante Legal:	N/A		
N/A			X
Representante Legal:	N/A		
FECHA:	**16/07/2024**		

Actividad a contratar de acuerdo a la matriz :	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS (Relacionada por la Matriz 01- Experiencia Cultura, recreación y deporte)			
EXPERIENCIA GENERAL			
GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: **- CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS.** **- CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.** **Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.**	**X** **X**		**PRESENTA FORMATO No. 3 DONDE ESPECIFICA LOS SIGUIENTES CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL:** **CONTRATO 1:** **Anexa:** 1. Acta de liquidacion 2. Acta de entrega y recibo final **Ejecutado por:** **LAM CONSTRUCCIONES SAS** **Consorciado:** Porcentaje de participación 100% **Cuyo objeto es:** Construccion, adecuacion, rehabilitacion y mantenimiento del parque Gran Colombiano ubicado en el Municipio de Villa del Rosario- Norte de Santander **CONTRATO 2:** **Anexa:** 1. Acta de liquidacion 2. Acta de entrega y recibo final **Ejecutado por:** **LAM CONSTRUCCIONES SAS** **consorciado:** Porcentaje de participación 100% **Cuyo objeto es:** Construcción de cancha sintética en el escenario deportivo Antonio nariño comuna 13 san Javier municipio de Medellín antioquia
CLASIFICACIÓN DE LA EXERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: Clasificación UNSPSC: 30 11 15 00 — Descripción: Concretos y morteros	**X**		**CONTRATO 1:** **Presenta en el consecutivo No. 36 del RUP** Acredita en cumplimiento de la CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" los siguientes códigos: **CONTRATO 2:**

72 15 15 00 Servicio de sistemas eléctricos. 72 10 15 00 Servicios de apoyo para la construcción. 72 15 31 00 Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas.	X		**Presenta en el consecutivo No. 13 del RUP** Acredita en cumplimiento de la CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" los siguientes códigos:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del Pliego de Condiciones:

A. Contratante.
B. Objeto del Contrato.
C. Principales actividades ejecutadas.
D. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia contenida en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura soci que permita establecer su alcance, en los casos que aplique.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 d forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariament coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

ESPECIFICA:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha sintética. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	X		**CONTRATO 1: Presenta en el consecutivo No.del RUP Acredita experiencia general y especifica:** **Cuyo objeto es:** Construcción de cancha sintética en el escenario deportivo Antonio nariño comuna 13 san Javier municipio de Medellín antioquia **CONTRATO 2: Presenta en el consecutivo No.del RUP Acredita experiencia general y especifica:** **Cuyo objeto es:** Construcción de cancha sintética en el escenario deportivo Antonio nariño comuna 13 san Javier municipio de Medellín antioquia

INDERHUILA	**SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**	
	EVALUACIÓN A PROPUESTAS DE OBRA	**Código: DIH-CGID-F40**
Fecha Aprobación: 21/04/2023		**Versión: 1**

Valor de presupuesto oficial:	X		**Porcentaje de participación:** 100%
$ 1,533,024,514.00			**Valor SMMLV Ejecutado:** 1,701.53
SMLMV:			**Valor acreditado SMMLV:** **1,701.53**
1179.25			
50% SMLMV:			**Valor Total acreditado 50%:** **850.77**
589.62			

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada / Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) De 1 hasta 2 — 75 % De 3 hasta 4 — 120 % Hasta 5 — 150 %	X		**PRESENTA FORMATO No. 3 DONDE ESPECIFICA LOS SIGUIENTES CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:** **CONTRATO 1: Presenta en el consecutivo No. del RUP Acredita experiencia general y especifica:** **Cuyo objeto es:** Construccion, adecuacion, rehabilitacion y mantenimiento del parque Gran Colombiano ubicado en el Municipio de Villa del Rosario- Norte de Santander **Porcentaje de participación:** 100% **Valor SMMLV Ejecutado:** 11,511.00 **Valor acreditado SMMLV:** **11,511.00** **CONTRATO 2: Presenta en el consecutivo No. del RUP Acredita experiencia general y especifica:** **Cuyo objeto es:** Construcción de cancha sintética en el escenario deportivo Antonio nariño comuna 13 san Javier municipio de Medellín antioquia **Porcentaje de participación:** 100% **Valor SMMLV Ejecutado:** 1,701.53 **Valor acreditado SMMLV:** **1,701.53** **CONTRATO 3: Presenta en el consecutivo No. del RUP Acredita experiencia general y especifica:** N/A **Cuyo objeto es:** **Porcentaje de participación:** N/A **Valor SMMLV Ejecutado:** N/A **Valor acreditado SMMLV:** N/A **Valor Total acreditado SMMLV 75%:** **13,212.53**
Presupuesto oficial:			
$ 1,533,024,514.00			
Presupuesto oficial SMMLV :			
1,179.25			
Valor minimo a certicicar 75% SMMLV :			
884.44			
Valor minimo a certicicar 120% SMMLV :			
1,415.10			
Valor minimo a certicicar 150% SMMLV :			
1,768.87			

ORIGINAL FIRMADO

ING. KAROLL LISSETH BUITRGO HERNANDEZ

Evaluador Técnico

DEDICACION 100%	PUNTAJE	OBSERVACIONES
A. Opción 1: Profesional con certificado credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS. Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o Contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos. B. Opción 2: Profesional que acredite tener un especialización, maestría o doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS.	**6**	Anexa compromiso con formato 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS,

Para comprobar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la especialización, maestría o doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pénsum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente Pliego, se entiende por pénsum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pénsum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas

(ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra seis (6) PUNTOS

al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.

CONCEPTO	PUNTAJE	
maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B	**6**	Anexa certificación con formato 7B - DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de Contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

La verificación de la disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria se hará de acuerdo con las diferentes etapas constructivas conforme con las cuales se haya planeado la obra y que se encuentre en detalle en el Anexo 1 - Anexo Técnico. Tales condiciones y disponibilidad se deben cumplir de acuerdo con dichas etapas, de tal manera que concluida una no serán exigibles respecto de determinada maquinaria no requerida para etapas posteriores.

(iii) presentación de un plan de calidad siete (7) PUNTOS

al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

CONCEPTO	PUNTAJE	
Plan de Calidad específico para el proyecto mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.	**7**	Anexa certificación con formato 7C - PLAN DE CALIDAD

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el Proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

TOTAL, PUNTOS ASIGNADOS	**19**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE	
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20**	Aporta formato 9A cédula de ciudadanía del Proponente

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual d conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras d comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. (…)

CONCEPTO	PUNTAJE	
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	**0**	No aplica

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.
Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior (…)

TOTAL, PUNTOS ASIGNADOS	**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 1 PUNTO		
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya. Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 8, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.		
	PUNTAJE	
TOTAL, PUNTOS ASIGNADOS	**1**	Anexa certificado de la dirección territorial del BOGOTA y el formato 8 - Vinculación de personas con discapacidad.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		
La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. ***Nota: El proponente para el cumplimiento de la presente disposición deberá acreditar mediante documento expedido por revisor fiscal o contador público la composición accionaria de la persona jurídica y la fecha desde la cual esta funge en esta condición.***		
	PUNTAJE	
TOTAL, PUNTOS ASIGNADOS	**0.25**	Anexa ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y COMPOSICION ACCIONARIA DE LAM CONSTRUCCIONES S.A.S (NIT. 900.356.860-0) A 31 DICIEMBRE DE 2023 donde se identifica que la señora LILIANA VASQUEZ HENAO con CC. 21.812.746 tiene un Porcentaje de Participación del 56%

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA		
Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.		
	PUNTAJE	
TOTAL, PUNTOS ASIGNADOS	**0.25**	Cumple anexa certificado del Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio del BOGOTA como mediana empresa
TOTAL, PUNTOS ASIGNADOS		**40.5**

ORIGINAL FIRMADO

ING. KAROLL LISSETH BUITRGO HERNANDEZ

Evaluador Técnico